



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI-001/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2024

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA
LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL
32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO
2024”

rtp 2024



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

CALENDARIO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
N° RTP/LPI/002/2024

- 1. PUBLICACIÓN DE LA BASES**
 - 19 de marzo de 2024.
- 2. VENTA DE BASES**
 - 19, 20 y 21 de marzo de 2024.
- 3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**
 - 25 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.
- 4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
 - 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.
- 5. ACTO DE FALLO**
 - 03 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2024

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 60, NUMERAL 1, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II INCISO B), 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2024**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL EJERCICIO 2024**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I) GENERALIDADES

PARA ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024**" LOS RESPONSABLES DE FIRMA DE ACTAS DE LOS EVENTOS Y FALLO CORRESPONDIENTES SON LA **C.P. TANIA EDITH REYES VARELA**, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O **DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ**, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUIENES TIENEN COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS) COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARÁ LOS DÍAS **19, 20 Y 21 DE MARZO DE 2024**, DENTRO DEL HORARIO DE **10:00 A 13:00 Y 15:30 A 17:00 HORAS** EN LA **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO** DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HARÁN POR ESCRITO EN UN **SOBRE O PAQUETE ÚNICO**, CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIENDO CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE Y EL CONCEPTO DEL SERVICIO Y/O BIENES LICITADOS, CON LA INFORMACIÓN ORDENADA Y REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN LOS NUMERALES **V.13, V.14, V.15 Y V.16** DE ESTAS BASES. TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA **C.P. TANIA EDITH REYES VARELA**, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

MÉXICO (RTP), **UBICADA** EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES

LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO I, "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR"** DE LAS PRESENTES BASES Y EN LOS **"ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** QUE COMPRENDEN:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0119.
- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7).
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, MÓDULOS 2 Y 7.
- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0100.
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR).
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR.
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ASIGNARÁ LA O LAS PARTIDAS AL O LOS LICITANTES QUE OFREZCAN EL PRECIO MÁS CONVENIENTE Y QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OFERTADAS SEAN LAS MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, YA QUE NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y EN EL CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA PARA UNA O MÁS PARTIDAS O QUE SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DICHAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS.
- 2) EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN REALIZARSE CON MÍNIMOS Y MÁXIMOS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

- **ANEXO:** CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7).
- **ANEXO:** CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR)

III. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE:

- DIRECCIÓN GENERAL.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA.
- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.
- GERENCIA DE MANTENIMIENTO.
- GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.
- GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIONES XVI Y XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS CUALES DETERMINAN QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, ASÍ MISMO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, MONTOS, PLAZOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESPECIFICA QUE EL TOTAL DE LOS BIENES DE CADA PARTIDA SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

LICITANTE.

V.1. LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS.

V.2. COSTO Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$4,300.00** (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES **LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MARZO DE 2024**, DENTRO DEL HORARIO DE **10:00 A 13:00 Y 15:30 A 17:00** HORAS EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), CITADA EN CALLE VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 13-28-63-00 EXT. 6322-6324, PREVIO PAGO DEL COSTO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, UBICADA EN EL QUINTO PISO DE LA MISMA UBICACIÓN ANTES REFERIDA.

EL COMPROBANTE DE PAGO ES INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, Y EL NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

V.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LOS LICITANTES DEBERÁN EFECTUAR SU REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN, POSTERIORMENTE Y DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO REQUERIDA, OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN MONEDA NACIONAL, EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE **CUENTA 65-50168330-5** O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE **CLABE 014180655016833056** DEL BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). EL CUAL DEBERÁ REEMPLAZARSE POR EL RECIBO DE PAGO EMITIDO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL ORGANISMO, **LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MARZO DE 2024**. (HORARIO ANTERIORMENTE SEÑALADO)

EN EL CASO DE PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, DEBERÁN RESPETAR LOS PLAZOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIRLOS, NO SE CONSIDERARÁN PARA LA VENTA DE BASES.

ES IMPORTANTE QUE LOS LICITANTES ANTICIPEN SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DE REGISTRO Y COMPRA DE LAS BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, EL COMPROBANTE DE PAGO ES



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

INDISPENSABLE PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y EL NO PRESENTARLO SERÁ CAUSA DE RECHAZO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

V.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE:

“Artículo 37. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de esta ley.

Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaraciones a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

II. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.”

V.5. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

A) IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCEPTO LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE, LOS CUALES PODRÁN SER ENTREGADOS EN IDIOMA INGLÉS O ESPAÑOL; CABE SEÑALAR QUE EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS DEBERÁ ACOMPAÑAR SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.

B) OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ACTIVIDADES Y FACULTADES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ESTA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024**”.

C) ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 17 DE MAYO DE 2019, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES.

PV= PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

V.6. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL O LOS LICITANTES GANADORES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.7. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA CONTRATANTE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"**, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NÚMEROS **RTP/DEAF/GF/0370/2024 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 Y RTP/DEAF/GF/0347/2024 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2024**, EMITIDO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE ESTE ORGANISMO.

V.8. CONDICIONES DE PRECIO

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y MANTENERSE FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, Y A SATISFACCIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN EL CASO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA, EL CÁLCULO PARA EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 1 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA", SE OBTIENE CON BASE AL PROMEDIO DE LOS PRECIOS VARIABLES REPORTADOS ANTE LA CRE POR LOS PERMISIONARIOS UBICADOS EN CADA UNA DE LAS ALCALDÍAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 (XOCHIMILCO) Y 7 (AZCAPOTZALCO), AL CUAL SE LE DESCUENTA EL I.E.P.S.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

Y EL I.V.A., DE TAL FORMA QUE EL LICITANTE PLASME SU COSTO OFERTADO EN FUNCIÓN DEL DESCUENTO QUE OFRECE AL PRECIO DE REFERENCIA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA FECHA PARA OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SERÁ EL DÍA SIGUIENTE A LA "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES". POR LO QUE LA FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE OFERTAS A PRESENTAR ES LA SIGUIENTE:

- **PRECIO DE REFERENCIA (VARIABLE) – DESCUENTO OFERTADO = PRECIO OFERTADO PARA RTP.**

V.9. FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHOS 20 DÍAS NATURALES CORRERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A **MESA DE CONTROL** DE LA GERENCIA DE FINANZAS, ASÍ COMO DE LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL ORGANISMO CON EL CONTENIDO DE DICHA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SELLADAS Y/O FIRMADAS POR EL RESPONSABLE CORRESPONDIENTE, CONFORME AL MANUAL ADMINISTRATIVO VIGENTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) Y DEBERÁ ENTREGARLAS EN EL ÁREA DE MESA DE CONTROL DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO) EN USB CON LOS FORMATOS EN XML Y PDF, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL SAT, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: "factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx".

CABE MENCIONAR QUE, SI EL PROVEEDOR ES ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEBERÁ PAGAR LA MISMA EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SER NOTIFICADO POR EL ORGANISMO.

V.10. IMPUESTOS

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR EL IMPUESTO ESPECIAL POR PRODUCTOS Y SERVICIOS (I.E.P.S.), EL CUAL PUEDE SER SUJETO DE ACTUALIZACIÓN, DE ACUERDO A LO QUE SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

V.11. ANTICIPOS

NO HABRÁ ANTICIPOS.

V.12. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS Y RUBRICADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

V.13. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL **SOBRE O PAQUETE ÚNICO, CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

V.13.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A) ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE COMO SOCIEDAD MERCANTIL, Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- B) PODER NOTARIAL OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS, A FAVOR DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- C) EL APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
 - QUE ESTÁ DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS NUMERALES DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 - QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.
 - QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE

[Firma manuscrita]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS, ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

- E) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS, DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO DE LA CONSTANCIA CON EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL LICITANTE.
- F) DEBERÁN PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.
- G) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- H) ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO). QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD
- I) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN REFERENCIA AL ANEXO IV, TANTO **LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE TENGAN REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PROPORCIONAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:**
- IMPUESTO PREDIAL.
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES DE HOSPEDAJE.
 - DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX).

NO SE ADMITIRÁN COMO CONSTANCIA DE ADEUDOS INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, YA QUE LA MISMA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADO DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

POR LO TANTO, LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FISCALES MENCIONADAS ES MENOR DE CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON.

EN CASO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 46 EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.

- J) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.
- K) ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS **I, II, III, IV, V, VI, VII** Y SUS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- L) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LA (S) PARTIDA(S) RESPECTIVA(S) Y QUE ENTREGARÁN, CONTENDRÁN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL **V.5** INCISO **C**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, ENTREGADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO.
- M) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE SEÑALE PARA EFECTOS LEGALES UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MANIFESTAR SU DOMICILIO FISCAL.
- N) ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

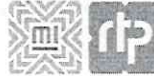
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- O) ESCRITO QUE CONTenga LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL PERSONAL QUE LABORA A SU CARGO O SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- P) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)** DE CUALQUIER OBLIGACIÓN. ASIMISMO, QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA "RTP" POR PARTE DE SU PERSONAL.
- Q) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN COMO (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA), DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS ANEXOS: ANEXO I, II, III, IV, V, VI Y VII FIRMADOS Y RUBRICADOS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA ELLO, TANTO EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LAS HOJAS ÚTILES, ACENTUANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INCISO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, CONFORME AL CUMPLIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA **INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2024**, Y CUMPLIR ADEMÁS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PARA EL CASO DE LOS **INCISOS H), I), J)**, DEBERÁN DIRIGIRSE A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE AUDITORÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EL PROPÓSITO DEL ESCRITO.
- **ESTAR FIRMADOS Y RUBRICADOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LAS HOJAS ÚTILES POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA.

- INCLUIR EL NOMBRE, CARGO DE QUIEN LA EMITE, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y/O PERSONA FÍSICA.
- INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

R) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ASÍ MISMO LA AUTORIDAD CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

V.13.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q) Y R)** PREVISTOS EN EL NUMERAL **V.13.1.**

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS **B) Y C).**

V.13.3. PRESENTACIÓN DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA "CONSTANCIA DE REGISTRO" EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL **DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL FALLO** DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

V.13.4. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO:

LOS LICITANTES PERSONAS MORALES DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR:

A) LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **D), E), F), G), H), I), K), L), M), N), O), P), Q) y R)** DE LA REGLA **V.13.1.** DE ESTAS BASES.

B) PARA EL CASO DE QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN TERRITORIO MEXICANO, PODRÁN OPTAR POR DOCUMENTOS EQUIVALENTES DE SU PAÍS DE ORIGEN, VISADOS POR EL CÓNSUL MEXICANO O APOSTILLADO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PLANTEADOS EN LOS INCISOS **A), B), C), E) Y F)** DEL REFERIDO PUNTO **V.13.1** DE LAS PRESENTES BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

C) ESCRITO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL QUE ACEPTE Y CONVenga QUE LA OPERACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE BIENES RESULTANTE, SEA INSTRUMENTADA BAJO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LAS LEYES MEXICANAS, RENUNCIANDO A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS DE SU PAÍS DE ORIGEN EN TODO AQUELLO QUE CONTRAVENGA A CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL MEXICANA.

D) EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA DE ORIGEN EXTRANJERO QUE REPRESENTA A UNA PERSONA MORAL DE ORIGEN EXTRANJERO, AQUELLA DEBERÁ ACREDITAR SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.

V.14. OFERTA TÉCNICA

LOS LICITANTES INCLUIRÁN EN EL SOBRE O PAQUETE ÚNICO SU PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y SU FICHA TÉCNICA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

V.14.1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7.

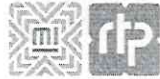
A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LO OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SUMINISTRO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADAS Y RUBRICADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.

B) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR DEL SUMINISTRO SOLICITADO, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE. POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR UNA **PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO DAÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) A CARGO DEL PROVEEDOR, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIO AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA.**

C) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE CON AUTOTANQUES DE CAPACIDAD DE 10,000 A 40,000 LITROS EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS 2 Y 7, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR AL MÁXIMO EL RECURSO AUTORIZADO.

D) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, LOS AUTOTANQUES DEBERÁN PRESENTAR SELLOS DE SEGURIDAD Y MOSTRAR MARCA DEL PRODUCTO A LA SISA, PARA COMPROBAR QUE CONTIENEN LA CANTIDAD DE DIÉSEL SOLICITADO; EL RETIRO DE ELLOS SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE SUMINISTROS (JUD DE RECURSOS MATERIALES MODULARES).

E) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS IMPORTES DE LOS FLETES GENERADOS POR LAS ENTREGAS PROGRAMADAS PARA LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7, SERÁN PROPORCIONADOS SIN COSTO ADICIONAL A LA RED DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

- F)** SE DEBERÁ ESTABLECER EN CONTRATO QUE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ INCLUIR O EXCLUIR DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO A CUALQUIERA DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7 EN LA FECHA QUE ASÍ LO DETERMINE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- G)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LA PROGRAMACIÓN SEMANAL (LUNES A DOMINGO) SE SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE (POSTERIORMENTE SE REGULARIZARA CON OFICIO), EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS LITROS Y DÍAS, ESTOS PODRÁN CAMBIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y EL RANGO LO DETERMINARÁ EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- H)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LOS HORARIOS DE ENTREGA DEBERÁN SER ENTRE LAS 08:00 A LAS 17:00 HORAS (DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA MÓDULO OPERATIVO) CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE INTERFIERA LA DESCARGA DE LA PIPA CON EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE AL PARQUE VEHICULAR.
- I)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE ES INDISPENSABLE LA DISPONIBILIDAD DEL LICITANTE GANADOR PARA REALIZAR MODIFICACIONES DE ADICIÓN O CANCELACIÓN DE PIPAS EN EL PROGRAMA SEMANAL, YA QUE LA ESTIMACIÓN DEL CONSUMO SE GENERA A PARTIR DE LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN.
- J)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIERE CUMPLIR CON LAS ENTREGAS DEL DIÉSEL DE ACUERDO AL PROGRAMA SOLICITADO POR PARTE DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA NO GENERAR DESABASTO DE COMBUSTIBLE Y EVITAR LA DESINCORPORACIÓN DE AUTOBUSES A CARGAR DIÉSEL A OTROS MÓDULOS OPERATIVOS.
- K)** PARA EVITAR QUE LAS ESTACIONES DE SUMINISTROS DE LOS MÓDULOS 2 Y 7 QUEDE SIN PRODUCTO Y SE GENERE UN DESABASTO TOTAL AL PARQUE VEHICULAR DE DICHS MÓDULOS, SE SOLICITA QUE EXISTA SIEMPRE UN STOCK SUFICIENTE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.
- L)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR UNA REMISIÓN CON LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE MEDICIÓN CON EL QUE SE CUENTE EN CADA ESTACIÓN DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE REMISIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IVA E IMPORTE TOTAL, PARA AMPARAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- M)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE QUE SU PERSONAL TENGA LA CAPACITACIÓN NECESARIA EN TORNO AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA DESCARGAR Y MANEJO DE PETROLÍFEROS.
- N)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE PARA QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO SEMANAL DE COMBUSTIBLE POR PARTE DEL ORGANISMO, PUEDA TENER CONTACTO DIRECTO LAS 24 HORAS CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA ESTABLECER ACUERDOS RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES, RECEPCIONES, ADICIONES O CANCELACIONES DE SUMINISTRO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN.

4



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

O) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR EN EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIONES O CUALQUIERA QUE SEA EL TEMA RELACIONADO A LOS MÓDULOS, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ COMUNICARSE ÚNICAMENTE CON EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PARA EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUEDAN ALTERAR LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

P) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO AL MÓDULO 2, EQUIPO DE TELEMEDICIÓN (INCLUYE SOFTWARE) INCLUIR Sonda magnetostriativa y que esté enlazado al módulo, para verificar los inventarios en línea con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del sistema de telemedicación desde una nube junto con un software de control volumétrico para administrar las existencias, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente en el módulo 2 para su operación, sin costo alguno para la red de transporte de pasajeros de la ciudad de México (RTP) en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.

Q) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR REQUIERA CUBICAR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO 2, PARA CALIBRAR EL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN, DEBERÁ INFORMARLE AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA LA COORDINACIÓN Y LA CUBICACIÓN DEBERÁ REALIZARLO UN TERCERO Y LOS GASTOS CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE GANADOR.

R) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO AL MÓDULO 2, UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO O UNA PIPA RESETADORA DE CAPACIDAD MÍNIMA DE 40,000 LITROS CON EL EQUIPAMIENTO DE PISTOLAS DE ALTO FLUJO, SISTEMA DE TELEMEDICIÓN CON SOFTWARE DE CONTROL VOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRAR LAS EXISTENCIAS E INCLUIR Sonda magnetostriativa en préstamo, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente para el abastecimiento de diésel en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la red de transporte de pasajeros de la ciudad de México (RTP), el cual podrá retirarlo cuando se termine el periodo de contratación y una vez que se termine el producto suministrado por el mismo licitante ganador y será el área administradora del contrato quien le notificará por medio de un oficio.

S) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TANQUE DEBERÁ SER ENTREGADO E INSTALADO DIRECTAMENTE EN EL MÓDULO 2 UBICADO EN AV. MÉXICO NO 6114, CASI ESQ. DIVISIÓN DEL NORTE, COL. HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C. P. 16050, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

T) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EQUIPO DE TELEMEDICIÓN (INCLUYE SOFTWARE) PARA EL MÓDULO 7, INCLUIR Sonda magnetostriativa y que esté enlazado al módulo, para verificar los inventarios en línea con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del sistema de telemedicación desde una nube junto con un software de control volumétrico para administrar las existencias, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente en el módulo 7 para su operación, sin costo alguno para la red de transporte de pasajeros de la ciudad de México (RTP) en un máximo de 15 días

9



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

U) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR REQUIERA CUBICAR LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL MÓDULO 7, PARA CALIBRAR EL SISTEMA DE TELEMEDICIÓN, DEBERÁ INFORMARLE AL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA LA COORDINACIÓN Y LA CUBICACIÓN DEBERÁ REALIZARLO UN TERCERO Y LOS GASTOS CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE GANADOR.

V) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO NOTIFIQUE UNA FALLA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ADITAMENTOS O CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE INVOLUCRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ INICIAR CON LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, PARA SUBSANAR Y REPARAR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); ESTA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE.

W) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR EL ABASTECIMIENTO DEL DIÉSEL, INSTALACIONES, EQUIPO ADECUADO Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO.

X) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL DIÉSEL SE CONTAMINE O SEA PÉRDIDA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), AL MOMENTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE ALGÚN MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, OBRA, ASIMISMO DISTRACCIÓN POR PARTE DE SU PERSONAL QUE OCASIONEN ACCIDENTES O FUGAS, DEBERÁ DE REPONER Y RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO QUE ESTE GENERE.

Y) EL LICITANTE GANADOR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO, DEBERÁ PRESENTAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DOCUMENTO ORIGINAL DE LOS PERMISOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) EN EL QUE DEMUESTRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS DE DIÉSEL UBA, COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DE LA EMPRESA

- PERMISO DE DISTRIBUCIÓN POR MEDIOS DISTINTOS A DUCTOS.
- PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS.
- PERMISO DE ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS.
- CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NOM ISO-9001:2015.

Z) EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DOCUMENTO ORIGINAL EL RESULTADO DE UNA PRUEBA DE LABORATORIO DEL COMBUSTIBLE QUE DEBERÁ HABER SIDO REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL NIVEL DE AZUFRE DEL COMBUSTIBLE NO REBASA LOS 15 PPM, DICHO LABORATORIO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA EMA.

AA) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO TUVIERA ALGUNA DUDA DEL PRODUCTO QUE ESTÁN ENTREGANDO A LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO, EL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

GANADOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PRUEBA DE LABORATORIO, EN LA FECHA Y LABORATORIO QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DETERMINE, DICHA MUESTRA SE TOMARÁ DEL DÍA Y MÓDULO AL AZAR; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEMUESTREN QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

BB) EL LICITANTE GANADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DEMOSTRAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO CON SU RESPECTIVO PERMISO DE QUE CUENTA CON PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE DIÉSEL, A FIN DE GARANTIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE DIÉSEL A LAS UNIDADES DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS 2 Y 7.

CC) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATO DEBE ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS POR EL RETRASO EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, DEFICIENCIA, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA. DICHA PENALIZACIÓN CORRESPONDE AL 1%, ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS.

ADICIONALMENTE EN CASO DE INCUMPLIR EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE OPERACIÓN QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CADA DÍA DE DESABASTO TOTAL, ADEMÁS DEL PAGO DE TIEMPO EXTRA A OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES, CONSUMO ADICIONAL DE DIÉSEL, NO RECAUDACIÓN, FALLAS MECÁNICAS Y SINIESTROS QUE PUDIERAN GENERARSE. **ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":**

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0119
- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 MÓDULOS 2 Y 7
- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

V.14.2 SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR

A) PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE LO OFERTADO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADAS Y RUBRICADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS.

B) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PUDIERA DERIVAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, YA SEA POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA O INDIRECTA LIBERANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPH/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALESQUIERA RESPONSABILIDAD LEGAL O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA SUSCITARSE. POR TANTO, COMO COMPLEMENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEBERÁ TRAMITAR UNA **PÓLIZA DE SEGURO** CONTRA TODO DAÑO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$1,000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) A CARGO DEL PROVEEDOR, YA QUE EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DERIVADOS DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIO AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

C) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FECHAS Y CANTIDADES PARA LA ENTREGA DEL ADITIVO, SERÁN CONFORME A LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EL PERIODO PODRÁ SER SEMANAL, QUINCENAL O POR MES, ESTO DEPENDERÁ DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR Y DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.

D) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD PROGRAMADA POR MÓDULO TOTAL POR MES EN EL CALENDARIO ANEXO, PODRÁ VARIAR POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

E) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PRIMER ENTREGA DEBERÁ SER DE TRES TOTES CON CAPACIDAD CADA UNO DE 1,000 O 1,040 LITROS O 1.00 O 1.04 M³, EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS.

F) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA ENCARGADA DE SUMINISTRAR EL ADITIVO UREA AL 32.5%, REALIZARÁ LAS ENTREGAS EN LOS DOMICILIOS DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS CONFORME A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO; LA PROGRAMACIÓN DE SURTIDO SE ENVIARÁ CON OFICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ENLACE QUE DESIGNE LA EMPRESA, MISMO QUE SERÁ ENVIADO POR EL ENLACE DE LA JUD DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO Y EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACUSAR DE RECIBIDO.

G) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA QUE EL LICITANTE GANADOR GARANTICE QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-100**; DURANTE LAS ENTREGAS QUE REALICE A LOS MÓDULOS OPERATIVOS, CADA TOTE DEBERÁ ESTAR BIEN SELLADO, TRAER PEGADO SU **CERTIFICADO DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO**, ASÍ COMO LA FECHA DE CADUCIDAD.

H) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESENTACIÓN DE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA SE REALICE EN CONTENEDORES (TOTES) DE 1,000 O 1,040 LITROS Ó 1.00 O 1.04 M³, EL TOTE DEBE SER DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

I) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE ACEPTAR QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE LA ENTREGA DEL PRODUCTO A GRANEL, EN CADA ENTREGA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA FABRICACIÓN DEL PRODUCTO QUE EN ESE MOMENTO ESTÁ SUMINISTRANDO.

J) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS LAS REALICE A GRANEL EN LOS MÓDULOS OPERATIVOS, DEBERÁ REALIZARLO CON PIPAS CERTIFICADAS Y QUE SEAN EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRASLADO DE UREA, POR LO QUE SE REQUIERE QUE AL INICIO DEL CONTRATO PRESENTE AL ÁREA ADMINISTRADORA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUGSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

DEL CONTRATO UNA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LAS PIPAS CON LAS QUE REALIZARA LAS ENTREGAS DEL PRODUCTO.

K) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE REALICE LA ENTREGA DEL PRODUCTO A GRANEL, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE LA INTERCONEXIÓN DE TOTES PARA EL DESPACHO A LOS AUTOBUSES, LA CUAL PUEDE SER DE 4 A 6 TOTES (EN CALIDAD DE PRÉSTAMO), LA CANTIDAD DEPENDERÁ DE LOS ESPACIOS Y NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS Y DEBERÁ DEJARLOS INSTALADOS CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS Y CON PISTOLA CUENTA-LITROS PARA DEJARLO LISTO PARA EL DESPACHO A LOS AUTOBUSES, LO ANTERIOR SIN QUE GENERE ALGÚN COSTO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

L) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DEL PRODUCTO CON TOTES A LAS INSTALACIONES MODULARES, DEBERÁN SER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y EL RETIRO DE ELLOS SE REALIZARÁ CONFORME SE VAYAN DESOCUPANDO EN COORDINACIÓN CON LOS JUD DE RECURSOS MATERIALES MODULARES, EN CUANTO A LA CANTIDAD DE TOTES ENTREGADOS O ALMACENADOS ES VARIADO, YA QUE DEPENDERÁ DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO DEL PARQUE VEHICULAR Y DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES, NO OMITO MENCIONAR QUE LO RECOMENDABLE POR LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ES UN MÁXIMO DE SEIS TOTES CON CAPACIDAD DE 1,000 LITROS CADA UNO; SIEMPRE Y CUANDO EL MÓDULO TENGA UN ESPACIO MÍNIMO DE 13 M² PARA LA COLOCACIÓN DE ELLOS CON ACCESO PARA EL PASO DEL TRANSPORTE; TECHADO PARA EVITAR EL CONTACTO DIRECTO CON EL SOL Y LA LLUVIA O FUENTES DE CALOR, LIBRE DE POLVO Y UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EFICIENTE, YA QUE ES IMPORTANTE QUE SE MANTENGA A UNA TEMPERATURA DE ENTRE -11° A 25° CENTÍGRADOS Y MANTENERLO ALEJADO DEL COMBUSTIBLE.

M) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LOS FABRICANTES DE LOS AUTOBUSES; LOS CUIDADOS INDICADOS PARA EL MANEJO DEL PRODUCTO ES RESGUARDARLO EN UN LUGAR LIMPIO Y LIBRE DE CONTAMINANTES, NO MEZCLAR CON HIPOCLORITOS Y PERCLORATO DE GALIO, YA QUE PROVOCA REACCIONES VIOLENTAS, PARA ESTO QUEDA PROHIBIDO QUE LICITANTE GANADOR REALICE EL TRASPALO DEL PRODUCTO.

N) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA, YA QUE DEBERÁ COLOCAR EL ADITIVO UREA EN EL LUGAR DONDE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MÓDULO LE INDIQUE.

O) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS ENTREGAS, DEBERÁ PORTAR UNA IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL), EMITIDA POR LA EMPRESA ABASTECEDORA.

P) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRODUCTO QUE OFRECE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES DE LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO. AL-100**, QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE **LAS NORMAS EURO IV, EURO V Y EURO VI** Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS **NORMAS APLICABLES DIN 70070 E ISO 22241**, RECOMENDACIONES ENVIADAS POR LA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

Q) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA AL MOMENTO DE LICITACIÓN FICHA DE SEGURIDAD QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS SOLICITADOS Y MENCIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO. AL-100 DEL ADITIVO DE UREA (AUS 32) DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS ISO 22241 Y DIN 70070.

R) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO (PEGADO EN CADA TOTE) CERTIFICADO DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO. AL-100 (CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES) DONDE SE COMPRUEBE QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NORMAS EURO IV, EURO V Y EURO VI Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES DIN 70070 E ISO 22241.

S) ES IMPORTANTE QUE EL LICITANTE GANADOR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO, AL MOMENTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PROPORCIONE ANEXE EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS CERTIFICADOS API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE) A NOMBRE DE LA MARCA DEL FABRICANTE DE UREA Y EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C., MISMO QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.

T) SERÁ REQUISITO PARA EL LICITANTE GANADOR ENTREGAR EN EL PROCESO LICITATORIO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS RESULTADOS DE UNA PRUEBA DE LABORATORIO DE SU PRODUCTO QUE OFERTA, PARA GARANTIZAR A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) LA CALIDAD DE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO; ESTE DEBERÁ SER REALIZADO EN UN LABORATORIO CERTIFICADO ANTE LA EMA Y CON UNA VIGENCIA DEL EJERCICIO 2024.

U) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO TUVIERA ALGUNA DUDA DEL PRODUCTO QUE ESTÁN ENTREGANDO A LAS INSTALACIONES MODULARES, EL LICITANTE GANADOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR UNA PRUEBA DE LABORATORIO, EN LA FECHA Y LABORATORIO QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DETERMINE, DICHA MUESTRA SE TOMARÁ DEL DÍA Y MÓDULO AL AZAR; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DEMUESTREN QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

V) PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU PRODUCTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA AL MOMENTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, DOCUMENTO ORIGINAL CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NOM ISO-9001:2015 VIGENTE DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL PRODUCTO.

W) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA ABASTECEDORA PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 8 PISTOLAS CON CUENTA LITROS (UNA POR MÓDULO), INCLUIDOS SUS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁ DEJAR INSTALADAS Y FUNCIONANDO A PARTIR DE LA PRIMER ENTREGA, LOS COSTOS GENERADOS SERÁN ABSORBIDOS POR EL LICITANTE GANADOR; ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE UN MES POSTERIOR AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO ENVÍE OFICIO SOLICITANDO EL RETIRO DEL EQUIPO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

X) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA PROPORCIONARÁ A LOS JUD DE RECURSOS MATERIALES Y A LA JUD DE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO UN REFRACTÓMETRO (UN TOTAL DE 9 PZAS.) PARA QUE REALICEN LAS PRUEBAS NECESARIAS EN CADA MÓDULO OPERATIVO DE CADA LOTE QUE NOS ABASTEZCA, ANTES DE SER SUMINISTRADO A LAS UNIDADES.

Y) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE UNA VEZ POR MES EL MANTENIMIENTO AL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO EN LOS MÓDULOS OPERATIVOS, SIN QUE GENERE COSTO ADICIONAL A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CUANDO EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO LE SOLICITE.

Z) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE EL GERENTE O JUD DE RECURSOS MATERIALES DE LOS MÓDULOS O EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO REPORTEN ALGUNA FALLA EN EL EQUIPO DE DESPACHO (EN LA PISTOLA O EN SUS COMPONENTES O EN EL REFRACTÓMETRO) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO O LA REPOSICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DENTRO DE LAS PRIMERAS 5 HORAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

AA) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE REQUERIR QUE EL LICITANTE GANADOR BRINDE UNA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL MÓDULO ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE UREA (APROXIMADAMENTE 8 PERSONAS POR MÓDULO), PERSONAL DE LAS GERENCIAS DE MANTENIMIENTO, RECURSOS MATERIALES, INVESTIGACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OPERACIÓN DEL SERVICIO, RELATIVO A LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, MANEJO DEL PRODUCTO Y DEL EQUIPO QUE ESTARÁ EN PRÉSTAMO, SE LE NOTIFICARA POR MEDIO DE UN OFICIO PARA QUE LO PROPORCIONE DE ACUERDO A LAS FECHAS PROGRAMADAS POR ESTA ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, POSTERIORMENTE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENVIAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y UN MANUAL O FOLLETO DE DICHA CAPACITACIÓN, TODO SIN COSTO ALGUNO PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

AB) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO SE ENCARGARÁ DE GESTIONAR CON UN **LABORATORIO REGISTRADO Y CERTIFICADO ANTE LA EMA** UNO O MÁS ANÁLISIS DEL ADITIVO UREA AL 32.5% SUMINISTRADO CUANDO ASÍ LO REQUIERA, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) LA CALIDAD DE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO; CABE SEÑALAR QUE LAS MUESTRAS SE TOMARÁN AL AZAR DEL PRODUCTO ABASTECIDO EN ALGUNO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS Y LOS COSTOS DEL ANÁLISIS CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE GANADOR, EN CASO DE QUE DICHA PRUEBA NO CUMPLA CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS **NORMAS ISO 22241 Y DIN 70070** REQUERIDOS EN FICHA TÉCNICA, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

AC) MANIFIESTO BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE EN CASO DE QUE PRESENTEN ALGUNA FALLA LOS AUTOBUSES POR MALA CALIDAD DEL ADITIVO UREA, SE TENDRÁ QUE RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO, GENERAR CONTROLES, FIRMAR UN DOCUMENTO EN EL QUE SE RESPONSABILIZA DE ELLO Y ENTREGARÁ PROTOCOLO PARA MITIGAR LO OCASIONADO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

AD) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE QUE EL CONTRATO CONTEMPLARÁ QUE EN CASO DE RETRASO, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, CORRESPONDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS.

NOTA: TODAS LAS CARTAS SOLICITADAS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0100
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5%, PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

V.15. OFERTA ECONÓMICA

LA OFERTA ECONÓMICA "ANEXO II", DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN RTP/LPI/002/2024, SOLO EN ORIGINAL, DEBIENDO CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DEL LICITANTE. ASÍ MISMO DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR:

- CANTIDAD DE SERVICIOS Y/O BIENES.
- PRECIO UNITARIO.
- SUBTOTAL.
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- IMPUESTOS ESPECIAL POR PRODUCTOS Y SERVICIOS (I.E.P.S.), **PARA EL CASO DE DIÉSEL.**
- IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO Y/O BIENES OFERTADOS.
- QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

CONTRATO.

- QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO Y/O BIENES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.9.** DE ESTAS BASES.
- QUE ACEPTA EL SITIO Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN SU CASO, LA ENTREGA DE LOS BIENES.

B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **V.16.1** DE ESTAS BASES.

C) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

V.16. GARANTÍAS

V.16.1. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DE IMPUESTOS. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- AL LICITANTE GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

V.16.2. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL **15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- A. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN TOTAL DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES.
- B. QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- E. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- F. QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".
- G. QUE GARANTIZA LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
- H. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- I. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

V.17. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

V.17.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL **25 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS**, EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600,



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA URÉA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL **SEGUNDO PISO**, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO SEAN O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS LICITANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CON CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN Ó ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: dramirezp@rtp.cdmx.gob.mx y sramirezf@rtp.cdmx.gob.mx

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES; Y EN CASO DE QUE NO ACUDA EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO DEBERÁ EXHIBIR, CARTA PODER SIMPLE PARA TALES EFECTOS O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

V.17.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA "RTP" PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE O PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP", EL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA "RTP", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO** DE LA "RTP", MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, Y A QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

V.17.2.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y RUBRICADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, ALGUNA OMISIÓN DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES, ANEXOS Y FICHA TÉCNICA, PREFERENTEMENTE CAPTURADAS EN COMPUTADORA O MECANOGRAFIADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SOBRE O PAQUETE ÚNICO CERRADO, DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **V.13, V.14, V.15 Y V.16**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

V.17.2.2. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

V.17.2.3. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

V.17.2.4. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS **ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CON LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA.

V.17.2.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD REQUISITADA EN SU TOTALIDAD.

B) SE ELABORARÁ CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

C) LA EVALUACIÓN, EL DICTAMEN Y EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO POR LA PARTIDA ÚNICA COMPLETA.

D) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL (LOS) LICITANTE(S) QUE OFREZCA (N) LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

V.17.2.6. DICTAMEN

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), ELABORARÁ UN **DICTAMEN** PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y, LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, POR PARTE DE LAS GERENCIAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO CON VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

V.17.3. COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SEGUNDO PISO**, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SARS-COV-2 (COVID-19) Y EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

V.18. MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CITADOS Y QUE ACREDITEN PODER NOTARIAL SUFICIENTE Y BASTANTE PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉSTAS SE DERIVE, PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO (CON RELACIÓN A LA PROPUESTA ORIGINALMENTE MÁS BAJA), HASTA QUE NO EXISTA UNA PROPUESTA MÁS BAJA OFERTADA POR OTRO LICITANTE; EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL **ANEXO VIII "FORMATO DE SUBASTA"**, SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, PRESENTAR EN CADA RONDA EL DESCUENTO QUE OFRECE EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y SU EQUIVALENTE EN PESOS. NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS DEBIDO A PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA O INCOSTEABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" Y LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES **V.17.1 Y V.17.2** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO.

V.19. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: NUMERAL **V.17.1. "JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES"**; NUMERAL **V.17.2. "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA"; Y NUMERAL **V.17.3. "COMUNICACIÓN ACTO DE FALLO"**; LA "RTP" LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET. EL RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE, EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/) PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO.

V.20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE Y DE ACUERDO CON:

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0119
- CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (ESTIMADO EN LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)
- ESTIMADO EN LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 MÓDULOS 2 Y 7
- REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

9



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ANEXOS PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No AL-0100
- CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR)
- ESTIMADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- RELACIÓN DE UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR
- REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

V.21. ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DEL SERVICIO Y EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE CADA UNO DE ELLOS.

V.22. PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

SI OCURRIERA QUE LA CONVOCANTE APLICARA PAGO (S) IMPROCEDENTE (S) A FAVOR DEL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR A "RTP" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO (S) PAGO (S) MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO IMPROCEDENTE, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA "RTP".

V.23. SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

NO SE ACEPTARÁ LA SUBCONTRATACIÓN PARCIAL O TOTAL PARA LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA TAL EFECTO EN CASO DE DETECTAR LA SUBCONTRATACIÓN TOTAL O PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O EN SU CASO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

V.24. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DEL SERVICIO Y/O BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.25. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL **V.17** DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

V.26. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO.
- C) PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA":

- A) LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS POR EL RETRASO EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, DEFICIENCIA, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS. DICHA PENALIZACIÓN CORRESPONDE AL 1%, ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS.
- B) ADICIONALMENTE EN CASO DE INCUMPLIR EN LAS ENTREGAS QUE OCASIONEN UN DESABASTO TOTAL A LAS ESTACIONES DE AUTOSERVICIO, SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE OPERACIÓN QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CADA DÍA DE DESABASTO TOTAL, ADEMÁS DEL PAGO DE TIEMPO EXTRA A OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESINCORPORACIÓN DE UNIDADES, CONSUMO ADICIONAL DE DIÉSEL, NO RECAUDACIÓN, FALLAS MECÁNICAS Y SINIESTROS QUE PUDIERAN GENERARSE.

PARA EL "SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR":

EN CASO DE RETRASO, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS, CORRESPONDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% ANTES DEL IVA CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO EJECUTADOS.

- A) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIEMENTE DE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP1/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL, EN QUE PUEDA INCURRIR.

LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

- C) LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR ASPECTOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE FACULTA A EL ORGANISMO PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA DEBERÁ REPORTARLA DE MANERA INMEDIATA, TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

V.27. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- B) POR COMPROBARSE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO.
- C) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. O EN SU CASO MAL REQUISITADA COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL **V.16**
- E) POR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, FUERA DEL SOBRE O PAQUETE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE.
- F) POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO VIGENTE.

V.28. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE GANADOR EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL NUMERAL **V.16.2** DE LAS PRESENTES BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

V.29. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "RTP".
- B) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.
- C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

V.30. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) NO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.
- C) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS PRECIOS OFERTADOS RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

V.31. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, LA "RTP" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL CONTRATO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO; SUSPENDA Y/O NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- C) CUANDO EL PROVEEDOR SOLICITE LA CANCELACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

- D)** SI SE DETECTA Y ACREDITA, QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE TENER INCORPORADO A SU PERSONAL A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME AL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

V.32. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

V.33. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA "**CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD**", EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/) EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PODRÁN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

V.34. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX/EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO"](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/el_umbrales_denominado_consulta_electronica_de_procedimientos_administrativos_de_impedimento), EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.

V.35. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MARZO DE 2024.

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

**C.P TANIA EDITH REYES VARELA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**

**P.D. DANIELA ESMERALDA RAMÍREZ PÉREZ
GERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y ABASTECIMIENTO
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

SERVICIOS

PDA.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7 (INCLUYE FLETE).	LTS	4,560,000
2	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	LTS.	508,000

4

[Firma manuscrita]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

MEMBRETE DEL LICITANTE

**"ANEXO II"
OFERTA ECONÓMICA**

"Formato para la presentación de la Oferta Económica con características originales, el LICITANTE tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta."

DIRIGIDO A: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2024, REFERENTE A LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERIODO DE 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7 INCLUYE: FLETE SIN COSTO ALGUNO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	LTS.	4,560,000		
		M ³	4,560		
IMPORTE CON LETRA:				SUBTOTAL	
DESCUENTOS:				I.E.P.S.	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
2	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA DE UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	LTS.	508000		
IMPORTE CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

[Firma manuscrita]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DEL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO".

- Todos son requisitos esenciales.
- **En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.**
- El cálculo para el precio unitario de la partida 1 "Suministro de Combustible Diésel UBA", se obtiene en base al promedio de los precios variables reportados ante la CRE por los Permisarios ubicados en cada una de las Alcaldías donde se encuentran los módulos operativos 2 (Xochimilco) y 7 (Azcapotzalco), al cual se le descuenta el I.E.P.S. y el I.V.A., de tal forma que el Licitante plasme su costo ofertado en función del descuento que ofrece al precio de referencia. De acuerdo a lo anterior, la fecha para obtener el promedio de los precios de referencia, será el día siguiente a la "Junta de Aclaración de Bases". Por lo que la fórmula para el cálculo de ofertas a presentar es la siguiente: **PRECIO DE REFERENCIA (VARIABLE) - DESCUENTO OFERTADO = PRECIO OFERTADO PARA RTP.**
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en forma escrita de forma obligatoria y en una USB como archivo electrónico **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ANEXO "III"
"DATOS GENERALES"

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RTP/LPI/002/2024

ATENCIÓN:

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO (RTP). DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

FECHA:

TELÉFONO: 55-13-28-63-00, EXTENSIÓN 6322 Y 6324

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:

SEGÚN SEA EL CASO:

**DATOS
PERSONA FÍSICA**

NOMBRE (*):
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (*):
DOMICILIO (*):
CALLE Y NÚMERO (*):
COLONIA (*): ALCALDÍA O MUNICIPIO (*):
CÓDIGO POSTAL (*): ENTIDAD FEDERATIVA (*):
TELÉFONOS (*): FAX:
CORREO ELECTRÓNICO (*):

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, NÚMERO (*), JUZGADO DEL (*) Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA NÚMERO(*), AÑO DE REGISTRO (*)

ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ACUERDO CON LA INSCRIPCIÓN AL S.A.T. (*):
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

O EN SU CASO:

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
FOLIO MERCANTIL Y FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, SI EXISTIERAN:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
NOMBRE, NÚMERO, FECHA Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE y/o PERSONA FÍSICA**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

DEBERÁ TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR CON (X) LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN.

"ANEXO IV"

"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RTP/LPI/002/2024

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2024.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES, EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE (NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
¹ LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
² EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
³ EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

(Firma manuscrita)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
NÚMERO TELEFÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:	

1.- SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADO ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIARON OPERACIONES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO POR LOS AÑOS QUE CORRESPONDAN A PARTIR DE QUE INICIARON OPERACIONES. (EN CASO DE EXISTIR UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SUSPENSIÓN E INICIO EN SU CASO).

2.- EN CASO DE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).

3.- EN CASO DE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA CAUSA POR LA CUAL NO LE ES APLICABLE EL PAGO DE ALGUNA DE ELLAS, ACOMPAÑANDO PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL SUMINISTRO DE AGUA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL O LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LOS 5 AÑOS SOLICITADOS) EN SU CASO. DICHOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO VIGENTE, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIÉN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA), EN CASO DE PRESENTAR

CONTRATOS QUE CORROBOREN ESTE INCISO Y DE AGREGAR ANOTACIONES DESPUÉS DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SE DEBERÁN FIRMAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA LEYENDA QUE SE ADICIONE POR LAS MISMAS PARTES, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, CON EL FIN DE RATIFICAR SU CONTENIDO.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

**“ANEXO V”
“ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA”**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PROCESO QUE PARTICIPO IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO RTP/LPI/002/2024, RELATIVO A LA **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024”**, SON AUTÉNTICOS Y NO HAN SUFRIDO NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN NI EN CONTENIDO NI EN FIRMA.

IGUALMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN MIS OBLIGACIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ME CONSTA QUE FUERON EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA LEY PARA HACERLO, POR LO QUE EN EL FUTURO NO PODRÉ ALEGAR EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTENTICIDAD DE LA O LAS FIANZAS ENTREGADAS POR UN TERCERO AL SUSCRITO, YA QUE PERSONALMENTE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD CON LA PROPIA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE PRESENTARSE UN DOCUMENTO CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ENTREGADO POR EL SUSCRITO A NOMBRE DE LA EMPRESA “_____”, EN ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ ENTERAMENTE MI RESPONSABILIDAD Y MUY ESPECIALMENTE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS QUE PARA EL CASO DE SER FALSAS, ME COMPROMETO A GARANTIZAR DE INMEDIATO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN YA SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL.

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

INSTITUCIÓN EMISORA: _____

MONTO DE LA FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE: “SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 300 DÍAS MULTA:

- I. AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD”.

Y CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 339 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, EL QUE ESTABLECE: “AL QUE PARA OBTENER UN BENEFICIO O CAUSAR UN DAÑO, FALSIFIQUE O ALTERE UN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, SE LE IMPONDRÁN DE TRES A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 1000 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE 50 A 500 DÍAS DE MULTA, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS PRIVADOS”.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

"ANEXO VI"
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DENOMINADA "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE ABSTENERME A INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, ASÍ COMO DURANTE EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS CONVENIOS QUE LLEGAREN A CELEBRARSE ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO QUE DE ÉSTOS DERIVEN. LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, EN CASO CONTRARIO, MI REPRESENTADA QUEDARÁ DESCALIFICADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, AMÉN DE LAS SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE DICHA ACCIÓN CONLLEVE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
y/o PERSONA FÍSICA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

"ANEXO VII"
"MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO QUE DEBERÁN REQUISITAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 2024.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO RTP/LPI/002/2024.

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y EN ESPECÍFICO EN SUS PUNTOS CON NÚMERO NOVENO, TERCER PÁRRAFO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C. DE LA EMPRESA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

y/o PERSONA FÍSICA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

ANEXO VIII
"FORMATO DE SUBASTA"

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO RTP/LPI/002/2024

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

RFC DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE PODER NOTARIAL:

NÚMERO DE PARTIDA	MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO EN PORCENTAJE (SIN IVA)										PORCENTAJE TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7.”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS



Pág. 1 de 1

Especificación Técnica No.:

AL-0119

DIÉSEL

Descripción: Diésel ultrabajo contenido en azufre (UBA), Automotriz o ULSD.

Norma Aplicable:		NOM-016-CRE-2016	
Diésel			
Propiedad	Unidades	Límites	Método de prueba ASTM
Índice de cetano o número de cetano	Adimensional	45 mínimo	D-4737
Temperatura de inflamación	°C	45 mínimo	D-93
Temperatura de destilación a 90%	°C	345 máximo	D-86
Azufre	mg/Kg	15 máximo	D-5453

REALIZÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. DIEGO GONZÁLEZ GALLEGOS
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBO

LIC. CARLA ADRIANA ELIZARRARÁS
RODRIGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

Versalles No. 46, colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México,
Tel. 52 55 5320 ext. 6380

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUDIETC: MEH

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LP/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)		
<p>CALENDARIO DE ENTREGA DE DIÉSEL UBA PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 (ESTIMADO DE LITROS REQUERIDOS DE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7)</p>		
MES	DIESEL LITROS	N° DE FLETES A CONSIDERAR CON PIPAS DE 20,000 LTS.
ABRIL	480,000	24
MAYO	540,000	27
JUNIO	520,000	26
JULIO	460,000	23
AGOSTO	460,000	23
SEPTIEMBRE	500,000	25
OCTUBRE	560,000	28
NOVIEMBRE	560,000	28
DICIEMBRE	480,000	24
TOTALES	4,560,000	228

NOTA:
Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que esto se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfiere indirectamente en el consumo.

Este cálculo está basado en pipas con capacidad de 20,000 litros, sin embargo la solicitud de ellas será de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio, que podría ser de 10,000 a 40,000 litros.

RESPONSABLE



C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx

Handwritten signature in blue ink



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

**ESTIMADO DE LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DIÉSEL UBA
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
MÓDULOS 2 Y 7**

MES	Módulo 2		Módulo 7		TOTAL	
	LTS.	Núm. de pipas	LTS.	Núm. de pipas	LTS.	Núm. de pipas
ABRIL	260,000	13	220,000	11	480,000	24
MAYO	300,000	15	240,000	12	540,000	27
JUNIO	280,000	14	240,000	12	520,000	26
JULIO	250,000	13	200,000	10	460,000	23
AGOSTO	260,000	13	200,000	10	460,000	23
SEPTIEMBRE	280,000	14	220,000	11	500,000	25
OCTUBRE	320,000	16	240,000	12	560,000	28
NOVIEMBRE	300,000	15	260,000	13	560,000	28
DICIEMBRE	260,000	13	220,000	11	480,000	24
TOTAL	2,520,000	126	2,040,000	102	4,560,000	228

NOTA:

Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que este se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfiere indirectamente en el consumo.

Este cálculo está basado en pipas con capacidad de 20,000 litros, sin embargo la solicitud de ellas será de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio, que podría ser de 10,000 a 40,000 litros.

RESPONSABLE

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO



REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIÉSEL UBA DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

I.- AUTOTANQUES

- a) El prestador del servicio deberá realizar la entrega de combustible con autotanques de capacidad de 10,000 a 40,000 litros en las estaciones de autoconsumo de los módulos 2 y 7, de acuerdo a las necesidades de la operación del servicio, con la finalidad de aprovechar al máximo el recurso autorizado.
- b) Al momento del suministro, los autotanques deberán presentar sellos de seguridad y mostrar marca del producto a la sisa, para comprobar que contienen la cantidad de diésel solicitado; el retiro de ellos se realizará en coordinación con personal encargado del área de suministros (JUD de Recursos Materiales Modulares).
- c) Los importes de los fletes generados por las entregas programadas para los módulos operativos 2 y 7, serán proporcionados sin costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).
- d) Se deberá establecer en contrato que la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) podrá incluir o excluir del programa de suministro a cualquiera de los Módulos Operativos 2 y 7 en la fecha que así lo determine el área administradora del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio.

II.- SOLICITUD

- a) La programación semanal (lunes a domingo) se solicitará mediante oficio, correo electrónico o mensaje (posteriormente se regularizará con oficio), en el que se establezcan los litros y días, estos podrán cambiar de acuerdo a las necesidades operativas y el rango lo determinará el área administradora del contrato.
- b) Los horarios de entrega deberán ser entre las 08:00 a las 17:00 horas (de acuerdo a las necesidades de cada Módulo Operativo) con la finalidad de evitar que interfiera la descarga de la pipa con el suministro del combustible al parque vehicular.
- c) Es indispensable la disponibilidad del prestador del servicio para realizar modificaciones de adición o cancelación de pipas en el programa semanal, ya que la estimación del consumo se genera a partir de las necesidades de operación.
- d) Se requiere cumplir con las entregas del diésel de acuerdo al programa solicitado por parte del área administradora del contrato para no generar desabasto de combustible y evitar la desincorporación de autobuses a cargar diésel a otros módulos operativos.

Hoja 1 de 5

Versión No. 46, colonia Juárez,
Alameda Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México,
Tel. 32786400 ext. 6335

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



- e) Para evitar que las estaciones de suministros de los Módulos 2 y 7 quede sin producto y se genere un desabasto total al parque vehicular de dichos Módulos, se solicita que exista siempre un stock suficiente en los tanques de almacenamiento.

III.- ENTREGA

- a) El prestador del servicio deberá entregar una remisión con la cantidad de litros suministrados en el tanque de almacenamiento del Módulo, de acuerdo al sistema de medición con el que se cuente en cada estación de autoconsumo de los Módulos Operativos, dicho documento deberá contener número de remisión, fecha de recepción del producto, cantidad, concepto, unidad de medida, precio unitario, IVA e importe total, para amparar el pago correspondiente.
- b) El prestador del servicio será responsable de que su personal tenga la capacitación necesaria en torno al protocolo de seguridad para descargar y manejo de petrolíferos.

IV.- CONTACTO

- a) El prestador del servicio deberá nombrar un representante para que el personal encargado de realizar el requerimiento semanal de combustible por parte del Organismo, pueda tener contacto directo las 24 horas con el área administradora del contrato para establecer acuerdos relacionados a las solicitudes, recepciones, adiciones o cancelaciones de suministro, según las necesidades de operación.
- b) En el caso de requerir información relativa al suministro, instalaciones o cualquiera que sea el tema relacionado a los Módulos, el prestador de servicio deberá comunicarse únicamente con el área administradora del contrato, para evitar controversias que puedan alterar las cláusulas establecidas en el contrato.

V.- NECESIDADES MÓDULO 2

- a) Se requiere que el prestador del servicio proporcione en calidad de préstamo equipo de Telemedición (incluye software) incluir sonda magnetostriativa y que esté enlazado al módulo, para verificar los inventarios en línea con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del Sistema de Telemedición desde una nube junto con un software de control volumétrico para administrar las existencias, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el Módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente en el Módulo 2 para su operación, sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- b) En caso de que el prestador del servicio requiera cubicar los tanques de almacenamiento para calibrar el sistema de Telemedición, deberá informarle al área administradora del contrato para



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



la coordinación y la cubicación deberá realizarlo un tercero y los gastos correrán a cuenta del prestador de servicio.

- c) El prestador del servicio deberá proporcionar en calidad de préstamo un tanque de almacenamiento o una pipa reseteadora de capacidad mínima de 40,000 litros con el equipamiento de pistolas de alto flujo, sistema de Telemedición con Software de control volumétrico para administrar las existencias e incluir sonda magnetostrictiva en préstamo, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el Módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente para el abastecimiento de Diésel en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), el cual podrá retirarlo cuando se termine el periodo de contratación y una vez que se termine el producto suministrado por el mismo prestador de servicio y será el área administradora del contrato quien le notificará por medio de un oficio.
- d) El tanque deberá ser entregado e instalado directamente en el Módulo 2 ubicado en Av. México N° 6114, casi esq. División del Norte, Col. Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C. P. 16050, Ciudad de México, en los primeros 10 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato, sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México.

VI.- NECESIDADES MÓDULO 7

- a) Se requiere que el prestador de servicio proporcione en calidad de préstamo equipo de Telemedición (incluye software) para el Módulo 7, incluir sonda magnetostrictiva y que esté enlazado al módulo, para verificar los inventarios en línea con visibilidad de recepciones y consumos arrojados a través del Sistema de Telemedición desde una nube junto con un software de control volumétrico para administrar las existencias, debe incluir impresora para obtener el comprobante de las existencias al momento que el Módulo así lo requiera, todo el equipo lo deberá dejar instalado y funcionando correctamente en el Módulo 7 para su operación, sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) en un máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.
- b) En caso de que el prestador del servicio requiera cubicar los tanques de almacenamiento para calibrar el sistema de Telemedición, deberá informarle al área administradora del contrato para la coordinación y la cubicación deberá realizarlo un tercero y los gastos correrán a cuenta del prestador de servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

VII.- REPARACIONES EN LOS EQUIPOS DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS 2 Y 7 PARA EVITAR INTERRUPTIÓN EN EL DESPACHO DEL COMBUSTIBLE.

- a) En caso de que el área administradora del contrato notifique una falla en la instalación eléctrica, tanques de almacenamiento, aditamentos o cualquier problemática que involucre el funcionamiento de las estaciones de autoservicio, el prestador del servicio deberá iniciar con los trabajos de mantenimiento correctivo en un lapso no mayor a 24 horas, para subsanar y reparar (incluye material y mano de obra) sin que genere un costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP); esta notificación se realizará vía telefónica, correo electrónico o mensaje.
- b) El prestador del servicio deberá contar con la solvencia económica, equipo y herramientas propias necesarias para proporcionar el abastecimiento del diésel, instalaciones, equipo adecuado y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones de autoconsumo.
- c) En caso de que el diésel se contamine o sea pérdida para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP), al momento de que el prestador del servicio realice algún mantenimiento, instalación, obra, asimismo distracción por parte de su personal que ocasionen accidentes ó fugas, deberá de reponer y resarcir el daño ocasionado que este genere.

VIII.- CALIDAD

- a) El prestador del servicio para garantizar la calidad de su producto, deberá presentar durante el proceso licitatorio documento original de los permisos emitidos por la comisión Reguladora de Energía (CRE) en el que demuestre la autorización para la Distribución por medios distintos a ductos de diésel UBA, comercialización y almacenamiento, mismos que deberán estar vigentes y a nombre de la empresa prestadora del servicio
 - o Permiso de Distribución por Medios Distintos a Ductos.
 - o Permiso de Comercialización de Petrolíferos.
 - o Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos.
 - o Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad **NOM ISO-9001:2015**.
- b) El prestador del servicio deberá presentar durante el proceso licitatorio en documento original el resultado de una prueba de laboratorio del combustible que deberá haber sido realizada durante el ejercicio 2024, en la que se indique que el nivel de azufre del combustible no rebasa los **15 PPM**, dicho laboratorio deberá estar registrado ante la **EMA**.
- c) En caso de que el área administradora del contrato tuviera alguna duda del producto que están entregando a las estaciones de autoconsumo, el prestador del servicio estará obligado a pagar.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



una prueba de laboratorio, en la fecha y laboratorio que el área administradora determine, dicha muestra se tomará del día y Módulo al azar; en caso de que los resultados demuestren que no cumple con los parámetros requeridos, será motivo de rescisión de contrato.

- d) El prestador del servicio deberá demostrar durante el proceso licitatorio con su respectivo permiso de que cuenta con planta de almacenamiento de diésel, a fin de garantizar oportunamente el suministro de diésel a las unidades de los Módulos Operativos 2 y 7.

IX.- SANCIONES

- a) El contrato debe establecer las penas convencionales generadas por el retraso en las entregas que ocasionen un desabasto total a las estaciones de autoservicio, deficiencia, mala calidad o incumplimiento de los servicios establecidos en la presente ficha técnica. Dicha penalización corresponde al 1%, antes del IVA calculado sobre el importe total de los servicios no ejecutados.
- b) Adicionalmente en caso de incumplir en las entregas que ocasionen un desabasto total a las estaciones de autoservicio, se incluirán los gastos de operación que se generen por el incumplimiento de cada día de desabasto total, además del pago de tiempo extra a operadores y personal administrativo, desincorporación de unidades, consumo adicional de diésel, no recaudación, fallas mecánicas y siniestros que pudieran generarse.

ATENTAMENTE


C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
 GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
 azarco@rtp.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

“SUMINISTRO DE SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS



Pág. 1 de 2

Especificación Técnica No.:

AL-0100

UREA (AUS 32) USO AUTOMOTRIZ

Descripción: Solución acuosa de Urea al 32.5 % como agente reductor NOx (óxidos de nitrógeno) en sistemas de SCR (Reducción Catalítica Selectiva). Cumple con requerimientos de norma EURO IV, EURO V y EURO VI.

Normas Aplicables:	DIN 70070, ISO 22241
Característica Técnica	Valor
Aspecto a 25°C	Líquido, incoloro e inodoro
Solución acuosa	Urea y Agua Desmineralizada
Temperatura de almacenamiento (°C)	30
Punto de cristalización (°C)	-11
Contenido de P. H.	9.5
Vida útil	12 meses
Peligrosidad	No tóxico, No inflamable y No explosivo

REALIZÓ

LIC. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS PONCE
GERENTE DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

REVISÓ

C. DIEGO GONZÁLEZ GALLEGOS
GERENTE DE MANTENIMIENTO

APROBÓ

LIC. CARLA ADRIANA ELIZARRARÁS
RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO

Versalles No. 46, colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 1328 6300 ext. 6360

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

JUDIETC: MEX



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y
SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



Pág. 2 de 2

Componentes según la norma DIN70070:

Componentes Urea			
1	Urea	31.8-33.2	% en peso
2	Densidad a 20°C	1087-1092	Kg/m ³
3	Índice de refracción	1.3814-1.3843	
4	Alcalinidad como NH ₃	Máx. 0.2	% en peso
5	Biuret	Máx. 0.3	% en peso
6	Aldehído	Máx. 5	mg/kg
7	Insolubles	Máx. 20	mg/kg
8	Fosfato (PO ₄)	Máx. 0.5	mg/kg
9	Calcio	Máx. 0.5	mg/kg
10	Hierro	Máx. 0.5	mg/kg
11	Cobre	Máx. 0.2	mg/kg
12	Zinc	Máx. 0.2	mg/kg
13	Cromo	Máx. 0.2	mg/kg
14	Nickel	Máx. 0.2	mg/kg
15	Aluminio	Máx. 0.5	mg/kg
16	Magnesio	Máx. 0.5	mg/kg
17	Sodio	Máx. 0.5	mg/kg
18	Potasio	Máx. 0.5	mg/kg
19	Identificación IR	Idéntico a referencia	

Recomendaciones:
Usar guantes y lentes de seguridad durante su manipulación, evitar la contaminación de la Urea (AUS 32) con polvo o tierra, evitar las temperaturas mayores a 30 °C e inferiores a -11 °C.

Presentación: Tote de 1,000 ó 1,040 litros ó dependiendo las cantidades requeridas el ofertante proporcionará contenedor en comodato equipado con pistola despachadora y cuentalitros.

Venales No. 46, colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Tel. 5525 6300 ext. 6360

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

JUDIETO, MEH




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)									
MES	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 4A	Módulo 5	Módulo 6	Módulo 7	TOTAL
	LITROS								
ABRIL	7,000	11,000	9,000	4,000	4,000	5,000	6,000	6,000	52,000
MAYO	9,000	12,000	9,000	6,000	6,000	6,000	9,000	7,000	64,000
JUNIO	7,000	9,000	9,000	6,000	4,000	6,000	6,000	6,000	53,000
JULIO	8,000	10,000	7,000	4,000	4,000	5,000	6,000	6,000	50,000
AGOSTO	7,000	11,000	7,000	4,000	4,000	5,000	9,000	6,000	53,000
SEPTIEMBRE	7,000	9,000	9,000	5,000	5,000	4,000	9,000	6,000	56,000
OCTUBRE	9,000	12,000	12,000	5,000	6,000	6,000	9,000	6,000	66,000
NOVIEMBRE	9,000	11,000	9,000	6,000	4,000	5,000	6,000	6,000	56,000
DICIEMBRE	7,000	12,000	9,000	6,000	4,000	5,000	9,000	6,000	58,000
TOTAL	70,000	97,000	80,000	47,000	41,000	49,000	69,000	55,000	508,000

NOTA:
Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que éste se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

RESPONSABLE



C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

CALENDARIO DE ENTREGA ESTIMADA
PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(LITROS ESTIMADOS DE UREA AL 32.5%)

MES	UREA AL 32.5% LITROS
ABRIL	52,000
MAYO	64,000
JUNIO	53,000
JULIO	50,000
AGOSTO	53,000
SEPTIEMBRE	56,000
OCTUBRE	66,000
NOVIEMBRE	56,000
DICIEMBRE	58,000
TOTALES	508,000

NOTA:
Es importante mencionar que la cantidad del producto solicitado puede variar, ya que éste se realiza de acuerdo al comportamiento de la operación del servicio, consumo del parque vehicular del Organismo y otros factores que interfieren indirectamente en el consumo.

RESPONSABLE

C. ALAN DANIEL ZARCO DELGADO
GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
azarco@rtp.cdmx.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL USA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

RELACIÓN DE "UBICACIONES DONDE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL ADITIVO UREA AL 32.5%"	
Módulo 1	Camino al Huizachito, N° 25, Colonia Granjas Navidad, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05210, Ciudad de México.
Módulo 2	Av. México N° 5114, casi esq. División del Norte, Colonia Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México.
Módulo 3	Aquiles Serdán No. 5865, Colonia Pueblo Tulyehualco C.P 16700, Alcaldía Xochimilco.
Módulo 4	Braulio Maldonado No. 100 Colonia Consejo Agrarista Mexicano C.P. 09760, Alcaldía Iztapalapa.
Módulo 4A	Av. Telecomunicaciones S/N, Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México.
Módulo 5	Calle 301, Colonia Nueva Atzacualco , C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Módulo 6	Puerto de Mazatlan No. 11, Colonia La Pastora, C.P. 07290, Alcaldía Gustavo A. Madero.
Módulo 7	Av. Palestina N° 170, Colonia El Recreo, Alcaldía Azcapotzalco C.P. 02070, Ciudad de México.

[Firma manuscrita]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



**REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5%
DEL REQUERIMIENTO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

I.- SOLICITUD

- a) Las fechas y cantidades para la entrega del aditivo, serán conforme a la solicitud del área administradora del contrato, el periodo podrá ser semanal, quincenal o por mes, esto dependerá del comportamiento del consumo del parque vehicular y del espacio disponible en las instalaciones modulares para el almacenamiento del producto.
- b) La cantidad programada por módulo total por mes en el calendario anexo, podrá variar por los motivos mencionados en el punto anterior.

II.- ENTREGAS

- a) La primer entrega deberá ser de tres totes con capacidad cada uno de 1,000 o 1,040 litros o 1.00 o 1.04 m³, en cada uno de los Módulos Operativos.
- b) La empresa abastecedora encargada de suministrar el Aditivo Urea al 32.5%, realizará las entregas en los domicilios de los Módulos Operativos conforme a solicitud de la Gerencia de Operación del Servicio; la programación de surtido se enviará con oficio vía correo electrónico al enlace que designe la empresa, mismo que será enviado por el enlace de la JUD de Programación del Servicio y el prestador del servicio deberá acusar de recibido.
- c) Para que el prestador del servicio garantice que el producto cumple con los parámetros establecidos en la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO.: AL-100**; durante las entregas que realice a los Módulos Operativos, cada tote deberá estar bien sellado, traer pegado su **certificado de calidad a nombre del fabricante del producto**, así como la fecha de caducidad.
- d) Se requiere que la presentación de la entrega del aditivo urea se realice en contenedores (totes) de 1,000 o 1,040 litros ó 1.00 o 1.04 m³, el tote debe ser de material polietileno de alta densidad.
- e) Se acepta que el prestador de servicio realice la entrega del producto a granel, en cada entrega deberá proporcionar una copia de la certificación de calidad de la fabricación del producto que en ese momento está suministrando.
- f) En caso de que las entregas las realice a granel en los Módulos Operativos, deberá realizarlo con pipas certificadas y que sean exclusivamente para el traslado de Urea, por lo que se requiere que al inicio del contrato presente al área administradora del contrato una copia de la certificación vigente de las pipas con las que realizara las entregas del producto.
- g) En caso de que realice la entrega del producto a granel, se requiere que el prestador de servicio realice la interconexión de totes para el despacho a los autobuses, la cual puede ser de 4 a 6 totes (en calidad de préstamo), la cantidad dependerá de los espacios y necesidades de cada uno de los Módulos y deberá dejarlos instalados con los aditamentos necesarios y con pistola cuenta-litros para dejarlo listo para el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"

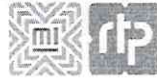


despacho a los autobuses, lo anterior sin que genere algún costo para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

- h) En caso de que se realice la entrega del producto con totes a las instalaciones modulares, deberán ser en calidad de préstamo y el retiro de ellos se realizará conforme se vayan desocupando en coordinación con los JUD de Recursos Materiales Modulares, en cuanto a la cantidad de totes entregados o almacenados es variado, ya que dependerá del comportamiento del consumo del parque vehicular y del espacio disponible en las instalaciones, no omito mencionar que lo recomendable por la Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) es un máximo de seis totes con capacidad de 1,000 litros cada uno; siempre y cuando el Módulo tenga un espacio mínimo de 13 m² para la colocación de ellos con acceso para el paso del transporte; techado para evitar el contacto directo con el sol y la lluvia o fuentes de calor, libre de polvo y un sistema de ventilación eficiente, ya que es importante que se mantenga a una temperatura de entre -11° a 25° centígrados y mantenerlo alejado del combustible.
- i) El prestador de servicio deberá cumplir con las recomendaciones hechas por los fabricantes de los autobuses; los cuidados indicados para el manejo del producto es resguardarlo en un lugar limpio y libre de contaminantes, no mezclar con hipocloritos y perclorato de galio, ya que provoca reacciones violentas, para esto queda prohibido que el prestador del servicio realice el traspaleo del producto.
- j) Es importante que la empresa abastecedora cuente con el equipo necesario para realizar las maniobras de descarga, ya que deberá colocar el Aditivo Urea en el lugar donde el personal responsable del Módulo le indique.
- k) El personal que realice las entregas, deberá portar una identificación (credencial), emitida por la empresa abastecedora que acredite que está capacitado para realizar dichas actividades.

III.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL ADITIVO UREA AL 32.5% (AUS 32)

- a) El producto que ofrece el prestador del servicio deberá cumplir estrictamente con las características y componentes de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-100**, que cumplen con los requerimientos de **LAS NORMAS EURO IV, EURO V y EURO VI** y los estándares de calidad de acuerdo a las **NORMAS APLICABLES DIN 70070 E ISO 22241**, recomendaciones enviadas por la Gerencia de Investigación y Evaluación de Nuevas Tecnologías de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).
- b) El prestador de servicio deberá anexar en la propuesta técnica al momento de licitación **FICHA DE SEGURIDAD** que avale el cumplimiento de parámetros solicitados y mencionados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. AL-100** del Aditivo de urea (AUS 32) de los estándares de calidad de acuerdo a las **NORMAS ISO 22241 Y DIN 70070**.
- c) El prestador de servicio deberá presentar en cada entrega del producto (pegado en cada tote) **CERTIFICADO DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO**, que avale el cumplimiento de los parámetros establecidos en la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. AL-100** (características y componentes) donde se



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



compruebe que cumplen con los requerimientos de **LAS NORMAS EURO IV, EURO V Y EURO VI** y los estándares de calidad de acuerdo a las **NORMAS APLICABLES DIN 70070 E ISO 22241**.

- d) Es importante que el prestador del servicio para garantizar la calidad de su producto, al momento del proceso de licitación proporcione anexo en la propuesta técnica los **CERTIFICADOS API (AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE)** a nombre de la marca del fabricante de urea y el **Certificado** emitido por el **INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.**, mismos que deben estar vigentes.
- e) Será requisito para el prestador del servicio entregar en el proceso licitatorio en la propuesta técnica, los resultados de una **PRUEBA DE LABORATORIO** de su producto que oferta, para garantizar a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) la calidad de su producto conforme a lo solicitado; este deberá ser realizado en un **LABORATORIO CERTIFICADO ANTE LA EMA** y con una vigencia del ejercicio 2024.
- f) En caso de que el área administradora del contrato tuviera alguna duda del producto que están entregando a las instalaciones Modulares, el prestador del servicio estará obligado a pagar una prueba de laboratorio, en la fecha y laboratorio que el área administradora determine, dicha muestra se tomará del día y Módulo al azar; en caso de que los resultados demuestren que no cumple con los parámetros requeridos, será motivo de rescisión de contrato.
- g) Para garantizar la calidad de su producto, el prestador de servicio deberá anexar en la propuesta técnica al momento del proceso de licitación, documento original **Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad NOM ISO-9001:2015** vigente de la empresa fabricante del producto.

VI.- NECESIDADES MODULARES

- a) Se requiere que la empresa abastecedora proporcione en **calidad de préstamo 8 pistolas** con cuenta litros (una por Módulo), incluidos sus aditamentos necesarios para su correcta instalación, mismas que deberá dejar instaladas y funcionando a partir de la primer entrega, los costos generados serán absorbidos por el prestador de servicio; así mismo se requiere que un mes posterior al término del presente contrato envíe oficio solicitando el retiro del equipo.
- b) Se requiere que el prestador del servicio proporcione a los JUD de Recursos Materiales y a la JUD de Programación del Servicio en calidad de préstamo un refractómetro (un total de 9 pzas.) para que realicen las pruebas necesarias en cada Módulo Operativo de cada lote que nos abastezca, antes de ser suministrado a las unidades.
- c) Se requiere que el prestador de Servicio realice una vez por mes el mantenimiento al equipo que se encuentra en comodato en los Módulos Operativos, sin que genere costo adicional a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México ó cuando el área administradora del contrato le solicite.
- d) En caso de que el Gerente o JUD de Recursos Materiales de los Módulos o el área administradora del contrato reporten alguna falla en el equipo de despacho (en la pistola o en sus componentes o en el refractómetro) el prestador de servicio deberá proporcionar el mantenimiento o la reposición, según sea el caso, dentro de las primeras 5 horas sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RTP/LPI/002/2024 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL UBA PARA LOS MÓDULOS 2 Y 7, Y SOLUCIÓN ACUOSA UREA AL 32.5% AGENTE REDUCTOR SCR, PARA EL EJERCICIO 2024"



VI.- CAPACITACIÓN

- a) En caso de requerir que el prestador del servicio brinde una capacitación al personal del Módulo encargado del suministro de urea (aproximadamente 8 personas por Módulo), personal de las Gerencias de Mantenimiento, Recursos Materiales, Investigación de Nuevas Tecnologías y Operación del Servicio, relativo a las recomendaciones de seguridad durante la manipulación, manejo del producto y del equipo que estará en préstamo, se le notificará por medio de un oficio para que lo proporcione de acuerdo a las fechas programadas por esta área administradora del contrato, posteriormente el prestador del servicio deberá enviar la lista de asistencia y un manual o folleto de dicha capacitación, todo sin costo alguno para la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

V.- CALIDAD

- a) El área administradora del contrato se encargará de gestionar con un **laboratorio registrado y certificado ante la EMA** uno o más análisis del Aditivo Urea al 32.5% suministrado cuando así lo requiera, durante el periodo del contrato para garantizar a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) la calidad de su producto conforme a lo solicitado; Cabe señalar que las muestras se tomarán al azar del producto abastecido en alguno de los módulos operativos y los costos del análisis correrán a cargo del prestador del servicio, en caso de que dicha prueba no cumpla con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de los estándares de calidad de acuerdo a las **Normas ISO 22241 Y DIN 70070** requeridos en ficha técnica, será motivo de rescisión de contrato.
- b) En caso de que presenten alguna falla los autobuses por mala calidad del Aditivo Urea, se tendrá que resarcir el daño ocasionado, generar controles, firmar un documento en el que se responsabiliza de ello y entregará protocolo para mitigar lo ocasionado.

VI.- SANCIONES

- a) El contrato contemplará que en caso de retraso, deficiencia o incumplimiento en los servicios establecidos en la presente ficha técnica, corresponderá la aplicación de la pena convencional correspondiente al 1% antes del IVA calculado sobre el importe total de los servicios no ejecutados.

ATENTAMENTE


C. ALAN DANIEL ZARGO BELGADO
 GERENTE DE OPERACIÓN DEL SERVICIO
 azarco@rtp.cdmx.gob.mx

Hoja 4 de 4